



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2022

Pertenencia No. 2017 – 00342

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que de forma inmediata acredite la inscripción de la demanda ordenada en el asunto de autos, téngase en cuenta los continuos requerimientos que se han desplegado por esta agencia judicial en ese sentido; además, para que aporte certificado de tradición y libertad del predio objeto de usucapión actualizado.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 056, del 1 de junio de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**